

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1963 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública

Ilmo. Sr.: Existiendo nueve vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública y, aunque según el artículo 10 del vigente Reglamento del Cuerpo, pueden anunciarse tres plazas más en expectación de destino, como la Orden ministerial de 2 de marzo de 1962 dispone que esta presente convocatoria sea de nueve plazas y de acuerdo con los artículos 10 y siguientes del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 5 de marzo de 1954, y con el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con objeto de cubrir nueve plazas vacantes en la actualidad.

2.º Podrán tomar parte en esta oposición los españoles menores de cuarenta años de edad que así lo soliciten antes de la fecha señalada en el número sexto de esta Orden y estén en posesión del título de Ingeniero industrial civil, obtenido en una de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona o Bilbao, o que acrediten haber aprobado los estudios del Plan de Carrera de las Escuelas citadas; que carezcan de defecto físico o enfermedad que les inhabilite para el cargo y que cumplan los requisitos señalados en esta convocatoria.

3.º Las plazas se cubrirán con arreglo a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947, Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Orden de este Ministerio de 4 de julio de 1940.

4.º Los ejercicios de esta convocatoria tendrán lugar en Madrid y comenzarán el día 17 de octubre de 1963, en el local y hora que oportunamente se señalarán en el tablón de anuncios de la Subsecretaría de este Ministerio, con quince días de antelación como mínimo.

5.º Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda, en la que así lo soliciten, haciendo constar sus circunstancias personales y méritos que aleguen.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el recibo del importe de los derechos de examen establecidos en este artículo.

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Todos aquellos que justifiquen el ejercicio de su vida profesional y méritos que como Ingeniero industrial puedan alegar.
- Declaración del grupo en que se consideren incluidos, a los efectos de la Ley de 17 de julio de 1947.
- Cuantos documentos estime oportuno presentar el opositor a los efectos de la convocatoria.
- Recibo justificativo de haber ingresado en la Subsecretaría de Hacienda (Registro General del Ministerio) a disposición del Tribunal, la cantidad de 250 pesetas como derechos de examen.

6.º Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro General de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, o en las oficinas a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria, entregándose al portador un res-

guardo autorizado, con la firma del Jefe del Registro y sello de esta Dependencia, y en el que se haga constar la fecha y hora de presentación y número con el que queda registrada.

7.º Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas, por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

8.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, éstas pasarán al Secretario General del Cuerpo, el que procederá a su examen y comprobación de los extremos que estime oportunos, pudiendo tomar, para ello, las iniciativas que estime convenientes, así como reclamar a los que, habiendo presentado documentación defectuosa o incompleta, puedan subsanar este defecto, dando un plazo para ello.

9.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará, en el término de quince días, una relación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán por separado los que, por reunir las condiciones exigidas, puedan ser admitidos al sorteo como opositores, y los excluidos.

Contra el acuerdo de exclusión se podrá recurrir en alzada, al amparo de lo dispuesto en el número uno del artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen de oposiciones y concursos de funcionarios públicos.

El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

10. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, cuya composición se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 5 de marzo de 1954, y se publicará asimismo en el citado periódico oficial.

El nombramiento del Tribunal, o de cualquiera de sus miembros, podrá ser impugnado, de acuerdo con lo establecido en el número dos del artículo octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

11. El orden de actuación de los opositores lo determinará un sorteo previo, que será público y tendrá lugar en el local, día y hora que fije el Tribunal.

12. Los ejercicios serán cuatro, y ningún opositor será admitido al segundo y sucesivos ejercicios sin que haya aprobado los anteriores. Su forma, clase, duración e importancia serán las que se señalan a continuación:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral y pública de seis temas, en la que se podrá invertir un tiempo máximo de diez minutos por tema, y que habrán de referirse a cada una de las materias especificadas en el cuestionario de este ejercicio, con el contenido que en el mismo se indica (anexo 1). Cada tema expuesto deberá corresponder a diferente grupo, y se elegirá por sorteo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la descripción, organización y tecnología, tan amplia y detallada como el opositor juzge oportuno, de las industrias explotadas directa o indirectamente por el Ministerio de Hacienda, relacionadas con el mismo, o básicas en el desarrollo del país, con especial mención de su aspecto económico y sus relaciones con el Ministerio.

Será por escrito y se desarrollará en un tiempo máximo de cuatro horas y media, eligiéndose el tema por el Tribunal, por unanimidad o mayoría, entre tres sacados a la suerte por el opositor, elegido; a su vez, por sorteo, del cuestionario que se relaciona en el anexo 2.

Tercer ejercicio: Será por escrito, y consistirá en el estudio de las relaciones de una industria con las actividades del Ministerio de Hacienda. El opositor realizará un estudio económico y fiscal de la industria, partiendo de un mero diagrama de la misma, atendiendo a los fundamentos de la industria y haciendo resaltar el estudio económico-financiero de la misma, muy especialmente su régimen tributario, así como la crítica del mismo que estime conveniente.

Se desarrollará en un período máximo de cuatro horas, eligiéndose el tema del anexo 3, que comprende a las industrias en general, en igual forma a la detallada en el ejercicio anterior.

Cuarto ejercicio: Será escrito, y se concederán, como máximo, tres horas para desarrollar un tema, propuesto por el Tribunal, que versará sobre alguna de las siguientes materias:

Sobre la imposición aplicable a un supuesto caso de industria basado en datos técnicos, contables o estadísticos, sobre la incoación y tramitación de un expediente relacionado con la contribución e impuestos a cargo de los Ingenieros del Cuerpo, sobre el desarrollo de un ejercicio práctico de contabilidad, o sobre un informe técnico, contable o estadístico en relación con asuntos que se tramitan en los Centros y Dependencias del Ministerio de Hacienda, y en los que tienen relación o intervención los Ingenieros industriales al servicio del mismo.

La calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 15 de marzo de 1954.

13. Terminados los ejercicios, el Tribunal formará una relación de opositores, en número que no podrá exceder del de plazas anunciadas en la convocatoria siguiendo en aquélla el orden preferente de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

El Tribunal habrá de tener en cuenta, además, lo establecido en la Ley de 16 de julio de 1947 y sus disposiciones complementarias.

En caso de igualdad de la calificación de dos o más opositores, resolverá libremente el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a las circunstancias y méritos respectivos.

14. El Secretario del Tribunal formará el expediente de cada opositor, que estará integrado por la respectiva solicitud, con la documentación anexa y los ejercicios prácticos originales, haciendo constar en dicha solicitud, por diligencia que autorizará con el visto bueno el Presidente, las calificaciones obtenidas en cada ejercicio.

15. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Su condición de españoles, menores de cuarenta años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria, por medio del acta de nacimiento o documento que legalmente la sustituya.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebellados, y certificado de adhesión a la causa nacional, expedido por jerarquía del Movimiento, autoridad local o Jefe oficial inmediato.

c) Certificado expedido por dos médicos, designados por el Ministerio de Hacienda, justificante de no tener defecto físico o psíquico, ni padecer enfermedad que se suponga le inhabilita para el servicio, y, en todo caso, comprensivo de la dolencia que pueda afectarle.

d) El opositor aprobado no podrá tomar posesión de su cargo sin que antes presente el título de Ingeniero industrial o certificado de haber verificado el ingreso de los derechos correspondientes para su obtención.

16. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número sexto de esta Orden. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

17. El Presidente del Tribunal elevará inmediatamente al Ministro de Hacienda la relación a que se refiere el número 13, a fin de que sean nombrados Ingenieros industriales al servicio de la Hacienda Pública los que ocupen los primeros números hasta cubrir las nueve bazas anunciadas, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente. De no existir número suficiente de aprobados para cubrir las plazas, las que resten se considerarán vacantes.

18. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Cuando la vacante se encuentre en las Islas Canarias, el plazo será de cuarenta y cinco días.

En casos excepcionales, El Ministerio podrá, de oficio, o a instancia de los interesados, prorrogar en la medida necesaria los plazos, antes señalados.

Se entenderá que los opositores aprobados que no tomen posesión en los plazos señalados renuncian a su empleo.

19. Cuando los plazos establecidos en esta Orden, en las convocatorias, anuncios, etc., se señalen por días, se computarán exclusivamente los días hábiles.

20. Todo opositor nombrado, antes de desempeñar su destino, quedará adscrito, según dispone el artículo 18 del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo, al conocimiento y prácticas de los diferentes servicios encomendados al Cuerpo de Ingenieros Industriales. A dicho fin, terminada la oposición, el Jefe efectivo del Cuerpo dispondrá lo necesario para organizar los cursos de especialización que se estimen pertinentes, distribuyendo eficazmente el tiempo disponible.

Los resultados obtenidos serán comunicados periódicamente al Secretario General del Cuerpo y Comisión Asesora, incorporándose al expediente personal de cada funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Hlmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Jefe efectivo del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

ANEXO 1

Grupo primero

Economía Política

1. Lo económico.—Las unidades económicas.—Los tipos de la vida económica.—La ciencia de la economía y sus divisiones. Los bienes.—Clases de bienes.—Los factores de la producción.—La tierra como factor de la producción y sus leyes.
2. La población.—Características etnográficas.—Composición de la población.—Movimiento de la población.—La técnica como elemento de la economía.—Evolución de la técnica desde los tiempos primitivos.—La llamada revolución industrial.—Los principales inventos.
3. Características económicas del trabajo.—Clase de trabajo.—La división del trabajo y su trascendencia en la vida económica.—Formas modernas de la organización del trabajo.—La regulación jurídica del trabajo.
4. Pluralidad de conceptos del capital.—El capital privado.—El capital en la Empresa.—El capital en sentido económico-político.—Capital nominal y real.—Formas técnicas del capital.—Formación y conservación del capital.
5. Las necesidades humanas.—La utilidad total y la marginal.—La distribución de la renta por el consumidor: leyes que obedece.—Las variaciones de la demanda según la renta.—Las variaciones de la demanda según el precio.—Las curvas de demanda.—La elasticidad de la demanda.
6. La producción en economía.—Las leyes de la técnica.—La función de producción.—Los medios de producción y sus clases. La productividad.—El principio de productividad marginal decreciente.—La determinación económica de la producción.
7. Los costes.—Costes fijos y variables; costes totales, medios marginales. Los puntos mínimo de funcionamiento y óptimo de explotación de la Empresa. La curva de oferta de la Empresa.—La oferta total del mercado.
8. El mercado.—Clasificaciones de los mercados.—La formación del precio en el mercado de libre concurrencia.—El monopolio de oferta: determinación de su equilibrio.
9. El llamado monopolio de demanda.—El monopolio explotado con fines sociales.—El oligopolio de oferta: discusión acerca de su equilibrio.—La lucha, coalición y la fusión entre Empresas.—El mercado imperfecto.
10. Concepto y funciones del dinero.—Clasificaciones del dinero. Relaciones entre dinero y metal.—Sistemas monetarios: patrones ligados; patrones libres.—El sistema monetario español.—El nivel general de los precios.—Los números índices.
11. El crédito.—Documentos de crédito.—Conceptos de los Bancos; funciones que ejercen en la circulación monetaria.—Bancos de emisión: el privilegio del Banco de España.—Principales operaciones de los Bancos de depósito.
12. La renta de la tierra como atribución diferencial: la fertilidad, la intensidad, la situación.—La renta de la tierra como productividad marginal.—La renta minera.—La renta urbana.
13. El salario y su importancia social.—La demanda de prestación de trabajo.—La oferta de prestación de trabajo: la llamada Ley de bronce del salario.—La política social y la regulación oficial de los salarios.—El salario familiar.
14. El interés como retribución del capital.—La demanda de capital.—La oferta del capital.—Teorías monetarias del interés.

Armonización entre las teorías reales y las monetarias del interés.—La retribución del empresario y su carácter.

15. El fundamento del comercio internacional según los costes comparados.—Aplicación de la teoría del equilibrio parcial.—El problema monetario del comercio internacional.—Composición de la balanza de pagos.—El equilibrio de la balanza con el patrón de oro y con patrón libre.

16. El libre cambio y el proteccionismo.—Los medios de la política comercial exterior.—La política valutaria y sus medios.

17. Las magnitudes macroeconómicas.—Producto nacional bruto y neto; diversas evaluaciones. La Renta Nacional.—La Renta Nacional de España: evolución y crítica.

18. La contabilidad nacional.—Las cuentas.—Sistemas de contabilidad nacional.—El sistema normalizado de la O. E. C. E. La contabilidad nacional de España.

19. El análisis «factor-producto».—La división en sectores.—Examen de las relaciones interestructurales.—Construcción y aplicaciones de la tabla de Leontief.

20. La renta nacional en las economías estacionarias y en las progresivas.—El ahorro y la inversión.—La determinación del nivel de la renta nacional.—El efecto multiplicador.—El desarrollo económico.—Los planes para el desarrollo.

21.—Relación entre el consumo y la producción.—La teoría de las salidas; las crisis económicas.—Los diferentes movimientos de conjunto de la economía.—Las fases de los movimientos cíclicos y sus manifestaciones.—Teorías sobre los ciclos económicos.

22. El desarrollo económico.—Las áreas subdesarrolladas.—El crecimiento equilibrado.—Los planes para el desarrollo económico en diferentes países; referencia a España.

23. La economía internacional en la actualidad; sus principales tendencias.—Breve esquema de la reconstrucción económica de Europa después de 1945.—El Plan Marshall y los Organismos que sirvieron para su realización.—La G. A. T. T.—Política arancelaria española en los últimos tiempos.—La política del «dumping».—El Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Comercio, el Export Import Bank, la E. F. C. (Economic Finance Corporation) y otros Organismos similares.

24. La política económica y comercial de Europa.—Nacimiento de la O. E. C. E. y de la Unión Europea de Pagos; labor efectuada por ambos Organismos.—La O. C. D. E. La C. E. E. y el Parlamento Europeo de Strasburgo; la C. E. C. A. y la Euratom.—La Unión Monetaria Europea y el Fondo Europeo de Inversiones.—Historia y actualidad de la integración Europea: el Mercado Común y la Zona de Libre Comercio.—Las recientes propuestas de E. E. U. U.—Perspectivas para España en estos terrenos.

25. El seguro y su clasificación.—Seguros privados, Riesgos más frecuentes en la industria.—Los daños: valoración, indemnización.—Los seguros sociales.

Grupo segundo

Derecho político, mercantil y administrativo

1. Concepto del Derecho político.—La sociedad y el Estado. Funciones del Estado.—Las modalidades y coordinación.

2. Organización política de España.—Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.—Las Cortes.—La Junta Política.—Ley Fundamental del Reino.—El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—El referéndum nacional.—La Ley de Sucesión.—La Iglesia y el Estado.—La Organización Sindical.

3. Concepto del Derecho Mercantil.—Fuentes del Derecho Mercantil.—La Ley.—Estructura y contenido del Código de Comercio.—Los usos de comercio.—El Derecho común.

4. Los actos de comercio.—Conceptos y clases.—El comerciante: su concepto doctrinal.—El comerciante individual: su capacidad, incapacidades y prohibiciones.—La mujer casada.—El ejercicio habitual del comercio.

5. La sociedad mercantil: concepto; clases.—Requisitos y efectos del contrato de sociedad.—La sociedad colectiva y la comanditaria.—Derechos y obligaciones de los socios.—Gestión y representación.—Responsabilidad.—La sociedad de responsabilidad limitada.

6. La sociedad anónima.—La nueva Ley: sus características y orientaciones.—Constitución de la sociedad anónima.—Las acciones: concepto, clase y características.—Derechos y deberes de los accionistas.—Organos de la sociedad anónima.—Las variaciones del capital.—Las obligaciones.

7. Títulos de crédito: concepto y clasificación. Títulos al portador y a la orden.—Libranzas, vales, pagarés y cheques.—La letra de cambio: requisitos y efectos.

8. La obligación mercantil: contratos mercantiles.—La suspensión de pagos.—La quiebra: concepto de la misma, sus características.—Calificación y órganos de la quiebra.

9. La Bolsa de Comercio: Antecedentes.—Bolsas oficiales y Bolsas libres.—Cotización oficial.—Operaciones de Bolsa.—El Registro mercantil: concepto y antecedentes.—Actos y hechos sujetos a inscripciones en el Registro Mercantil.

10. La Administración Pública.—El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo.—Formación, contenido y tendencias actuales del Derecho Administrativo.—Personalidad de la Administración.—La Administración considerada como poder del Estado, como función y como persona jurídica.—Clases de personas jurídico-públicas.

11. La actividad administrativa.—Actos administrativos: concepto, clases, requisitos y revocación.—El servicio público.—Gestión de los servicios públicos.—Nacionalización y socialización.—Contratos administrativos.—Concesiones administrativas.

12. Los principios de la organización administrativa.—Jerarquías y competencias.—Centralización y descentralización.—Ley de Régimen Jurídico de la Administración: principales disposiciones.

13. Organización administrativa. Ley de Procedimiento administrativo: ámbito de la aplicación de la Ley y disposiciones fundamentales.

14. Legislación de carácter general sobre funcionarios públicos.—Ingreso, categorías, haberes, ascensos, traslados e incompatibilidad.—Clases pasivas: legislación vigente.

15. Organización administrativa central.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Departamentos ministeriales, Consejo de Estado.—Tribunal de Cuentas.—División general y divisiones administrativas especiales del territorio español.—Jefaturas y Delegaciones Regionales y Provinciales de Servicios.—Gobernadores civiles: facultades.

16. Organización administrativa, provincial y municipal.—Las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.—La Ley de Régimen Local.—Régimen especial de carta.—Organización y funcionamiento de las provincias de Alava y Navarra y de las islas Canarias.—Régimen de las Provincias Africanas.—Régimen especial de Ceuta y Melilla.

17.—La propiedad pública y privada.—Uso y aprovechamiento del dominio público.—Limitaciones de la propiedad privada en interés público.—La expropiación forzosa.—Propiedad intelectual e industrial.—Antecedentes y legislación vigente.—Registros de una y otra.

18. Medios de impugnación de los actos administrativos.—Recursos administrativos y recursos jurisdiccionales.—Conflictos y cuestiones de competencia; su regulación.

19. La materia contencioso-administrativa.—Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para ser reclamadas en vía contenciosa.—Interposición del recurso por el particular.—Coadyuvante de la Administración.—Interposición del recurso por la Administración.—Procedimiento para declarar lesiva una resolución administrativa.—Ejecución de las sentencias.

20. Minas.—Concesiones.—Investigación.—Zonas reservadas. Régimen jurídico especial de las explotaciones de hidrocarburos. Aguas.—Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas terrestres.—Comunidad de regantes.—Confederaciones hidrográficas.

21. Carreteras: plan, construcción y reparación.—Ferrocarriles: concesión, explotación y caducidad.—La Renfe.

22. Funciones de Estado en relación con la industria.—Protección de la industria nacional.—El Instituto Nacional de Industria: organización, competencia y funciones.

Grupo tercero

Hacienda Pública

1. Clasificación de las necesidades humanas.—Tipos de agrupación para la satisfacción de las necesidades comunes.—Características del grupo público o político.—La ciencia de la Hacienda.

2. Teorías antiguas y modernas para explicar la actividad de la Hacienda.

3. Concepto y clasificación de los ingresos públicos.—Los precios privados: su relación con los ingresos originarios.—Los precios cuasi privados.

4. Los precios públicos: la Empresa pública y las tarifas.—Los precios políticos.—Las contribuciones especiales, diferencias con los precios públicos.

5. Concepto y fundamento del impuesto.—Elementos del impuesto.—La teoría del mínimo de existencia.—La doble imposición del ahorro.

6. Impuesto único e impuestos múltiples.—Impuestos directos e indirectos.—Impuestos reales y personales.—Las normas técnico-administrativas de la imposición.

7. Significación y problemas de la distribución formal del impuesto.—La distribución cuantitativa.—Métodos para conseguir una distribución formal equitativa.—Fundamento científico de la proporcionalidad y de la progresividad.

8. El problema de la distribución cualitativa del impuesto. Soluciones históricas y criterio actual.—Métodos para aplicar una distribución cualitativa.

9. La distribución económica del impuesto.—La distribución de un impuesto general sobre la comunidad económica.—La evasión impositiva.

10. Teorías sobre la repercusión del impuesto.—La repercusión en los supuestos de libre concurrencia y de monopolio.—Incidencia y difusión del impuesto.—Consolidación o amortización del impuesto.

11. El Derecho tributario.—La obligación jurídico-tributaria. Elementos, cauce y nacimiento de la obligación.—Las normas de fijación y evaluación de la base.

12. Las normas de actuación de la obligación jurídico-tributaria.—El proceso recaudatorio.—El Derecho Penal tributario.—Las normas de comprobación e inspección.—La jurisdicción especial y sus garantías.

13. Los impuestos directos y su clasificación.—Impuesto sobre el producto del suelo: fijación de la base tributaria, problemas técnicos de esta imposición.

14. Los impuestos sobre el producto de los edificios, de las explotaciones industriales y comerciales, del capital y del trabajo.

15. La imposición sobre la renta.—La imposición sobre el patrimonio.—El impuesto sobre los incrementos del valor.

16. Impuestos sobre el gasto: artículos a que se aplican.—Crítica de sus efectos.—Sistemas usados en la exacción de los impuestos sobre el uso y consumo.

17. Impuestos sobre la transmisión de bienes «inter vivos» y «mortis causa».—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Imposición sobre la circulación internacional de los bienes.

18. Ingresos públicos extraordinarios.—Emisión de papel-monedas.—Imposición extraordinaria sobre el patrimonio.—Concepto, significación y clasificación de la Deuda Pública.—Emisión, conversión y amortización de la Deuda.—Obligaciones del Tesoro.—Bonos de Tesorería.

19. Concepto, clasificación y límites del gasto público.—Efectos del gasto público sobre la producción y distribución de la riqueza.

20. La evolución de los gastos públicos.—Fundamento teórico de la expansión y formas de la misma.—Consideración cualitativa del gasto.

21. Concepto y fundamento económico del Presupuesto.—Principios políticos, contables y económicos del Presupuesto.—Clasificación de los presupuestos.

22. El presupuesto cíclico y los de plena ocupación.—Moderadas formulaciones de la contabilidad del Estado.

Grupos cuarto y quinto

Legislación de Hacienda y Organización y simplificación administrativa

Grupo cuarto

1. Concepto de la Hacienda Pública según el Derecho positivo español.—Personalidad de la Hacienda: la Hacienda como deudora y como acreedora: prescripción.—El principio de la unidad de Caja.

2. Antecedentes históricos de la tributación española.—La reforma del sistema tributario en 1845.—Principales reformas posteriores y situación actual.

3. El Presupuesto del Estado español: evolución histórica. Estructura actual de los Presupuestos Generales del Estado.—La Deuda Pública: historia y situación actual.

4. Contribución territorial: su naturaleza y división.—Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria: bienes sujetos y exentos.—Defraudación y penalidades.—Prescripción.

Catastro de la Riqueza Rústica.—Bienes incluidos.—Objetos y trabajos que comprende.—Conservación.—Revisiones generales y revisión especial establecida por la Ley de 26 de diciembre de 1957.

5. Contribución Urbana: bienes sujetos y exentos.—Producto integro, descuentos e impuesto impositivo.—Registros fiscal.—Comprobación, conservación, revisión e investigaciones en Contribución Urbana.—Defraudación y penalidades.—Prescripción.

6. El impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal. Sujeto pasivo.—Objeto impositivo, Base imponible.

Régimen de evaluación global.—Liquidación.—Defraudación y penalidades.—Prescripción.

7. El impuesto sobre la renta de capital.—Sujeto pasivo.—Objeto impositivo.—Base imponible.—Liquidaciones.—Defraudación y penalidades.—Prescripción.

8. Licencia fiscal del impuesto industrial.—Precedentes tributarios.—La contribución industrial, de comercio y profesionales.—Ejercicio de la industria.—Bases de población.—Matriculación.—Cuotas prorrateables, irreducibles y de patente.—Asimilación.—Agremiación.—Tarifas.—Normas de aplicación de la Tarifa III.

9. La licencia fiscal en el marco de la tributación industrial directa, según la Ley de Reforma Tributaria de diciembre de 1957.—Modificaciones legales de diciembre de 1958 y diciembre de 1959.

Instrucción provisional.—Normas generales.—Actividades de fabricación y elementos tributarios.—Capacidad de producción, potencia instalada, mano de obra utilizada.—Facultades de los fabricantes.—Explotaciones mineras. Artesanía, comercio y servicios.—Junta Superior Consultiva.

10. Sistema clasificatorio adoptado en las nuevas tarifas.—Ramas, grupos, secciones, epígrafes y apartados.—Normas generales de aplicación.—Tablas de exenciones.—Idea de conjunto sobre la tributación específica de las actividades fabriles en las nueve ramas.—Normas especiales sobre producción y distribución de energía.

11. El impuesto industrial de cuota por beneficio.—Sujeto pasivo.—Objeto impositivo.—Base de imposición.—Tipo de gravamen.—Liquidación.

Régimen de evaluación global.—Ambito nacional y provincial.—Recursos y prescripción.—Actuación de los Ingenieros de Hacienda en relación con este impuesto.

12. Impuesto sobre rentas de Sociedades y Entidades jurídicas.—Normas de aplicación.—Sujeto del impuesto.—Exenciones y reducciones.

13. Impuesto sobre Sociedades.—Base de imposición.—Tipos de gravamen.—Cuota mínima.—Recursos.—Prescripción.

14. Contribución sobre la renta.—Personas sujetas.—Renta imponible.—Distintos procedimientos para determinar la base. Declaración y liquidación.—Jurados Central y Provinciales.—Infracción.—Sanciones.—Registro de Rentas y Patrimonio.

15. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes.—Actos y contratos sujetos al impuesto.—Exenciones.—Clases de liquidaciones.—Valoraciones ordinarias y extraordinarias. Función de los Ingenieros industriales de Hacienda en las mismas.—Jurado central de Derechos Reales.—Impuesto sobre el caudal relicto.—Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

16. Impuesto de Timbre del Estado.—Concepto del impuesto. Casos que comprende.—Sujeto del impuesto.—Formas de percepción del mismo.—Normas de aplicación.—Exenciones reducciones.—Timbre de los documentos públicos.—Normas de aplicación del régimen de convenios a este impuesto.

17. Los impuestos indirectos sobre la cifra de negocio.—Principios económicos y fiscales en que se fundamentan.—Características de los existentes en las Haciendas de países extranjeros.—Influencias de estos impuestos sobre la productividad.—Idea de los existentes en Inglaterra, Francia, Alemania e Italia.

El impuesto general sobre el gasto.—Origen, naturaleza.—Estructura actual.—Comparación con los impuestos análogos vigentes en el extranjero.

18.—Impuesto general sobre el gasto.—Grupo primero. Conceptos comprendidos.—Territorio de vigencia.—Personas obligadas al pago.—Bases tributarias del impuesto.—Señalamiento de valores.—Repercusión del impuesto.—Exenciones totales y parciales.—Obligación tributaria.

19. Impuesto general sobre el gasto.—Grupo primero. Administración.—Presentación de declaraciones.—Facturas.—Deducciones.—Liquidaciones.—Recaudación.—Inspección.—Intervención y circulación.—Infracciones reglamentarias.—Penalidad.—Prescripción.—Tramitación de expedientes.—Contabilidad. Competencia.—Recursos.

Jurados Central y Especiales de Valoración.—Organización, competencia, procedimiento y recursos.

Régimen especial de Ceuta y Melilla y de las provincias de África.

20. Impuesto general sobre el gasto.—Grupo primero. Disposiciones específicas relativas a cada uno de los conceptos siguientes:

Conservas, vinos, jarabes y bebidas refrescantes; sal, rindición, jabón y cementos.—Objeto.—Personas obligadas al pago.—Bases.—Tabla de valores.—Tarifas.—Exenciones y reducciones.—Inspección.—Responsabilidad y sanciones.

21. Impuesto general sobre el gasto.—Grupo primero.
Disposiciones específicas relativas a cada uno de los siguientes conceptos:

Papel, cartón y cartulina; bandajes, hilados, calzado, muebles, vidrio y cerámica, piel y similares, plásticos.

Objeto.—Personas obligadas al pago. Bases.—Tablas de valores.—Tarifas.—Regímenes especiales.—Exenciones y reducciones.—Inspección.—Responsabilidad y sanciones.

Legislación especial del impuesto sobre cerillas, encendedores y piedras pirofóricas.

22.—Impuesto general sobre el gasto.—Grupo primero.
Disposiciones específicas relativas a cada uno de los siguientes conceptos:

Gas, electricidad y carburo de calcio.—Objeto y sujeto del impuesto.—Base.—Declaraciones.—Tarifas.—Exenciones.—Administración.—Declaraciones.—Concertos.—Liquidación.

Impuesto sobre la gasolina y gas-oil.—Base.—Tarifas.—Exenciones.—Recaudación.

Impuesto sobre las Pólvoras y Mezclas explosivas.

Impuesto sobre el Producto Bruto de las Minas.

23. Impuesto General sobre el Gasto.—Grupo primero.

Disposiciones específicas de los impuestos sobre transportes interiores.—Objeto.—Sujeto.—Unificación con otros impuestos.—Base fiscal.—Tarifas vigentes en ferrocarriles, exenciones y reducciones.—Tarifas vigentes en otras vías terrestres y fluviales: exenciones y reducciones.—Tarifas vigentes en transportes aéreos: exenciones y reducciones.

Transportes por tracción de sangre y maderas flotantes.—Regímen de concierto.—Liquidación.—Recaudación.—Inspección.

Impuesto sobre el uso del teléfono.—Objeto.—Sujeto del impuesto.—Bases tributarias.—Tarifas.—Administración.—Declaraciones.—Liquidación.—Inspección.

24. Impuesto General sobre el Gasto.—Grupo primero.

Impuesto sobre el alcohol.—Objeto.—Sujeto.—Bases.—Tarifas. Exenciones y reducciones.—Regímenes especiales de fabricantes alcohol vínico, fabricantes de alcohol no vínico, alcohol desnaturalizado, aguardientes compuestos y licores, almacenistas, detallistas y consumidores.—Circulación de productos alcohólicos. Contabilidad.—Inspección e Intervención.—Infracciones y exenciones.—Jurados.

25. Impuesto General sobre el Gasto.—Grupo primero.

Impuesto sobre el azúcar.—Objeto.—Sujeto.—Bases.—Tarifas. Exenciones.—Regímenes especiales de fabricantes, refinadores, almacenistas y detallistas, consumidores.—Circulación.—Inspección e Intervención.

Legislación especial de los impuestos sobre la achicoria y sobre la cerveza.—Objeto.—Bases.—Tarifas, etc.

26. Impuestos de Consumos de Lujo.—Grupo segundo.

Objeto del impuesto y territorio a que afecta.—Personas sujetas.—Gravamen en origen, en venta y en origen venta.—Repercusión.—Bases.—Señalamiento de valores.—Normas generales de aplicación de las tarifas.—Exenciones.—Declaraciones.—Administración.—Inspección.—Infracciones y sanciones.—Jurados de valoración, competencia y recursos.

27. Impuestos de Consumos de Lujo.—Grupo segundo.

Disposiciones especiales relativas a los conceptos.—Tabacos. Gasolina supercarburante.—Vehículos de tracción mecánica, función de los Ingenieros industriales en su valoración.—Navegación marítima y aérea.—Artículos para juego y deporte.—Escopetas. Joyería.—Antigüedades.—Artículos de fotografía y cine.—Instrumentos musicales.—Objetos artísticos y de adorno.—Marroquinería.—Alfombras, tapices y decoración.—Peletería.—Juguetes. Perfumería y artículos de tocador.—Aparatos y artículos domésticos.—Artículos varios.—Bebidas.

Objeto.—Sujeto.—Bases.—Tarifas.—Normas para su aplicación.—Exenciones y reducciones.—Declaraciones.—Administración.—Inspección.

28. Impuestos de Consumos de Lujo.—Grupo segundo.

Disposiciones especiales relativas a los conceptos.—Radio y televisión.—Gravámenes especiales.—Servicios.—Impuesto sobre cajas de seguridad.—Consumiciones.—Impuesto sobre la tenencia y disfrute de automóviles, aviones y embarcaciones.—Objeto. Sujeto.—Bases.—Tarifas.—Normas para su aplicación.—Exenciones y reducciones.—Declaraciones.—Administración e Inspección.

Cédula de identificación fiscal para vehículos de tracción mecánica.—Origen.—Características.—Vehículos sujetos.—Normas de expedición.—Infracciones y sanciones.

Impuesto de Radioaudición.—Objeto.—Sujeto.—Base.—Tarifas para radio y televisión.—Declaración.—Administración e Inspección.

29. Impuesto General sobre el Gasto.

Regímen de convenios con agrupación de contribuyentes.—Su origen.—Aplicación a los distintos Impuestos sobre el Gasto.—Ambito de vigencia.—Tramitación de los convenios.—Petición.—Ad-

mision.—Renuncias.—Elaboración.—Comisión Mixta: su composición y domicilio.—Propuesta y aprobación.—Comisiones Ejecutivas.—Reclamaciones y resoluciones.—Ingreso de las cuotas. Gremios fiscales.—Vigilancia y comprobación de convenios.—Función de los Inspectores regionales.—Colaboradores permanentes y demás funcionarios.

Estudio crítico del régimen de convenios y su comparación con el ordinario.

30. Importación de artículos sujetos a tributar por Lujo.—Bases.—Tipos de imposición.—Presentación de declaraciones.—Liquidación.—Adeudo por declaración verbal.—Casos especiales.

Exportación de artículos sujetos a los Impuestos de Gasto o Lujo.—Regímen especial para: Exportación directa por el fabricante, por fabricantes transformadores y por almacenistas. Desgravación.—Señalamiento de coeficientes.—Tramitación de las devoluciones.

31. Impuestos sobre el Gasto.—Grupo tercero.

Impuestos de compensación.

Derecho fiscal a la importación.—Origen.—Base.—Tarifas. Exenciones.—Liquidación.

Desgravación fiscal en favor de la exportación.—Alcance. Tramitación.

Regímenes especiales de Navarra y Alava para los distintos conceptos del Impuesto General sobre el Gasto y para el Impuesto de Lujo.

Grupo quinto

32. Monopolio de tabacos y servicios anejos: diferentes rentas y servicios.—Ley de Bases y disposiciones para su desarrollo.—Contrato entre el Estado y «Tabacalera, S. A.»—Delegación del Gobierno y función de los Ingenieros industriales. Rendimiento para el Estado por rentas e impuestos.—Contrabando y penalidad.

33. Monopolio de Petróleos: Concepto, administración.—Bases generales del contrato con la Administradora.—Reorganización de 1947 y nuevo Reglamento.—Decreto-ley de 5 de abril de 1957.—Atribuciones de la Delegación del Gobierno.—Función de los Ingenieros industriales.—Rendimiento para el Estado por renta e impuestos.

34. Ley de Hidrocarburos y Reglamento para su aplicación. Permisos de investigación.—Concesión de explotaciones.—Autorizaciones de refino, almacenamiento y transporte.—Trituración. Normas especiales para las Provincias Africanas.

35. Las antiguas Casas de Moneda y la Fabrica del Sello. Constitución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.—Organización actual.—Organismos rectores.—La Dirección General: funciones y atribuciones.—La Subdirección, las Secciones y los Departamentos.—La Dirección Facultativa.

36. La Sección de Moneda: organización y funciones.—La Sección de Timbre e Imprenta Nacional: organización y funciones.—El Laboratorio General.—El Departamento de Construcciones.

37. La Sección de Documentos de Valor: organización y funciones.—La Sección de Fabricación de Papel: organización y funciones, requisitos especiales.

38. Propiedades y Derechos del Estado: sus clases.—Edificios. Bienes baldíos y mostrencos.—Investigación de bienes.—Enajenaciones y permutas.—Bienes de propiedad privada en poder del Ministerio de Hacienda.—La Ley de Bases del Patrimonio del Estado.

39. Contabilidad del Estado: definición, objeto e importancia. Fases de la Contabilidad del Estado: preceptos fundamentales de cada una de ellas, funciones que comprende y Organismos que la ejecutan.

40. Presupuestos del Estado: concepto y definición.—Importancia, necesidad y clases.—Estructura, formación y duración. Documentos que se acompañan a los proyectos de Presupuestos. Alteración de los créditos legislativos.—Liquidación del Presupuesto.

41. Contrabando y Defraudación.—Idea general de la Legislación Penal y Procesal.—Tribunales Provinciales y Tribunal Superior.—Idea general sobre la legislación en materia de delitos monetarios.

42. Función interventora: concepto y aspectos que ofrece. Funcionarios que la ejercen.—Desarrollo de la función en cuanto a los ingresos.—Disposiciones sobre fiscalización e inspección de los gastos públicos.

43. Servicio de Tesorería.—Organización.—Bases principales del convenio con el Banco de España.—Los ingresos y pagos en las Tesorerías: sus clases.

44. Recaudación de contribuciones e impuestos.—Divisiones de la misma.—Organización del servicio recaudatorio.—Recaudación en período voluntario.—Recaudación ordinaria y accidental.—Recaudación por patentes.

45. Recaudación en periodo ejecutivo.—Grados de apremio Expedientes ejecutivos.—Embargos.—Recaudación por certificaciones de descubierto.—Rendición de cuentas por los Recaudadores.—Prelación de créditos en los procedimientos de apremio Tercerías.

46. Ordenación de gastos y pagos.—Competencia general Ordenaciones de pagos: organización general, peculiaridades y régimen respectivo.—Responsabilidades.

47. Inspección de la Hacienda Pública.—Atribuciones del Ministro, Subsecretario, Inspección General y Direcciones Generales en materia de Inspección.—Comisión Coordinadora.—Inspección de los Servicios.

48. Inspección de los Tributos.—Inspección Provincial.—Atribuciones de los Delegados de Hacienda y de los segundos Jefes de las Delegaciones.—Funcionarios que integran las Inspecciones del Tributo.—Atribuciones del Inspector Jefe y de los Inspectores.—Agentes especiales para la comprobación de altas, bajas y denuncias.

49. Actuación de los Inspectores.—Actas: su tramitación Ley de 20 de diciembre de 1952 y modificaciones posteriores. Denuncia pública.—Actuaciones en régimen de coordinación. Acta de coordinación y Juntas Coordinadoras Provinciales.—Actuación de los Ingenieros industriales en la Inspección de la Licencia Fiscal.—Actuación en Juntas de Evaluación.

50. Inspección de los Impuestos sobre el Gasto.—Inspección Central: su organización y funcionamiento.—Inspecciones Regionales.—Inspección de contribuyentes interprovinciales, inspecciones complementarias y de coordinación de criterio.—Contrainspección.—Inspección de Impuestos sobre el Lujo.—Actuación de los Ingenieros industriales en la vigilancia de los convenios Comité Central de la Inspección

51. Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.—Ambito y aplicación.—Organización y competencia Conflictos jurisdiccionales.—Interesados, seguridad, legitimación, representación y dirección técnica, pluralidad de interesados.

52. Objeto de las reclamaciones económico-administrativas Actos impugnables y no impugnables en esta vía.—Extensión de la revisión.—Cuantía.—Requisitos de las actuaciones.—Términos y plazos.—Recepción y registro de documentos.—Tramitaciones. Suspensión del acto impugnado.—Comunicaciones y notificaciones.

53. Procedimiento en primera o única instancia.—Instrucción.—Pruebas.—Resolución.—Desistimiento.—Caducidad.—Ejecución.—Cuestiones incidentales.

54. Recurso de alzada: tramitación y resolución.—Recurso extraordinario de alzada.—Recurso de revisión.—Queja.—Condonación de multas.

Organización y simplificación administrativa

55. Ideas sobre los fundamentos de la organización científica del trabajo administrativo en general y de la Administración pública en particular.—Estructuras típicas administrativas.—Análisis de organizaciones: su técnica.—Principios de reordenación administrativa.—El concepto de dirección y las cualidades del dirigente.—Técnicas de mando administrativo.—Las relaciones humanas en la Administración pública.—Técnica de la conducción de reuniones y juntas.

56. Los procedimientos administrativos.—Análisis de trabajos: su técnica.—La simplificación de las tareas administrativas. Análisis de procesos: su técnica.—La racionalización de los procesos administrativos.

57. Estudio de la racionalización en especiales procesos y tareas administrativos: registro, archivos, documentación administrativa.—El impreso: sus clases, sus características, su uso, medios de supresión, simplificación, refundición y unificación. Su curso o recorrido, análisis del mismo, su técnica.

58. La normalización: su concepto y orígenes.—Alcance y eficacia.—Distribución en planta funcional.—Mobiliario y accesorios.—Normas de trabajo y manuales de procedimiento.

59. Mecanización y automatización administrativas.—Su puesto en la simplificación de trabajos y en la racionalización de procesos.—Clases de máquinas de oficina.—Utensilios y máquinas para la simplificación de tareas.—Máquinas para la racionalización de procesos.—Métodos operativos de las máquinas de direcciones, fotocopias, máquinas de contabilidad y equipos electrónicos.

Grupo sexto

Estadística y Contabilidad

1. Conceptos preliminares (carácter, individuo, población, muestreo al azar).—Distribuciones estadísticas de una y de varias variables.—Fluctuaciones.

2. Modelos probabilísticos.—Distribuciones de probabilidad de una y de varias variables.—Propiedades de las muestras extraídas de una población especificada.

3. Frecuencia y probabilidad.—Ajustes entre distribuciones estadísticas y distribuciones de probabilidad.—Verificación de resultados.

4. Problemas industriales de control.—Estimación de una propiedad de un suministro.—Empleo de estimadores.

5. Comparación de una propiedad de un suministro con una norma de calidad.—Teoría clásica de las pruebas de hipótesis.—Teoría de las pruebas progresivas.—Pruebas industriales de uso frecuente.

6. Control en curso de fabricación.—Control por medidas y por calibres.—Técnica de los gráficos de control.

7. Comparación de fabricaciones.—Comparación de varianzas.—Comparación de medias.—Comparación de proporciones.

8. Manifestación y comprobación de las causas de heterogeneidad de las fabricaciones.—Casos de uno, dos, tres o más factores de heterogeneidad.

9. Diseño de experiencias.—Experiencias a escala industrial. Bloques, agrupación y repetición parcial.—Cuadrados latinos.

10. Relación entre propiedades y factores de fabricación. Correlación y regresión (resumen).—Técnicas de ajuste.

11. Análisis de la covarianza.—Ejecución de los cálculos.—Aplicaciones en la industria.

12. Contabilidad: concepto y fines.—Hechos económicos y contables.—Sistemas de contabilidad.—Partida doble: principios y funcionamiento.

13. La cuenta: significado.—Teoría general del cargo y abono.—Clasificación de cuentas: administrativas, especulativas y mixtas, de valor y de explotación.—El plan de cuentas y su desarrollo.

14. Obligatoriedad de la contabilidad y disposiciones legales que la afectan.—Libros de contabilidad: principales, auxiliares y de registro.

15. Apertura de la contabilidad.—Balance de comprobación. Inventario.—Regularización de cuentas.—Balance de saldos.—Cierre de la contabilidad.

16. Procedimientos contables: diarios múltiples.—Sistema centralizador.—Contabilidad mecánica: principio en que se basa y sistemas más usuales.—Especial referencia al sistema de fichas perforadas.

17. El balance: su contenido.—El estado de pérdidas y ganancias.—Presentación y ordenación formal de ambos documentos.—Distribución del beneficio.—Diversas clases de balances.

18. Contabilidad subjetiva (contabilidad por razón del sujeto).—Empresas individuales.—Empresas de tipo colectivo o pluripersonales.—Sociedades Anónimas.

19. Contabilidad por razón del objeto.—Empresas comerciales.—Empresas extractivas.—Empresas de construcción.—Empresas de transportes.—Idea general de su contabilidad.

20. Contabilidad por razón del objeto.—Empresas fabriles. Contabilidad de costes: definición y objetivos.—Coordinación entre la contabilidad general y la analítica.—Las cuentas de fabricación.

21. Factores o elementos del coste.—Materias primas.—Salarios: trabajo directo e indirecto.—Elementos indirectos del coste. Formas de imputación.

22. Contabilidad de costes por secciones o lugares de coste y por pedidos o encargos.—Costes históricos.—Costes tipo.

23. Control de la explotación.—Control presupuestario.—Gastos fijos y variables.—Presupuestos flexibles.

24. Análisis del rendimiento técnico de los distintos factores de una explotación.—Coeficientes de circulación y de beneficios. Coeficiente de gastos; el coeficiente de explotación.—Estimación del beneficio por actividades económicas.

25. Análisis del balance de sus distintos aspectos.—Comparaciones de balances.—Los coeficientes o «ratios».

26. Reservas: concepto y origen.—Distintas clases de reservas.—Ordenación legal.—La depreciación: características y tratamiento contable.

27. El balance en los periodos de inestabilidad monetaria. Soluciones para la corrección de las variaciones del valor del dinero.—La revalorización contable.

SEGUNDO EJERCICIO

Artes Gráficas

1. Diferentes procedimientos de estampación.—Lineas generales de cada proceso.—Examen de las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos desde el punto de vista tecnológico, económico, artístico y de seguridad.

2. Procedimiento tipográfico.—Material usado en tipografía. Tipos y caracteres.—Punto tipográfico: sus múltiplos.—Espa-

cios blancos y otro material bajo.—Composición manual: forma de operar. Justificación.—Máquinas de componer. Diferentes sistemas.—Máquinas Ludlow.—Fabricación de tipos, imitaciones y otros materiales de componer.

3. Fotomecánica: fotografía industrial.—Procedimiento al colodión húmedo.—Película y placa seca.—Reproducción de línea y media tinta.—Tramas: su teoría y función.—Fundamento de la reproducción de colores y técnica de la misma. Corrección de colores: causas que la motivan, diferentes técnicas empleadas. Máscaras: sus clases. Obtención y empleo.

4. Máquinas de componer en frío: principales tipos existentes en el mercado.

Máquinas de escribir justificadoras. Justificación óptica del texto de máquinas de escribir.

5. Grabado tipográfico: mordido. Montaje.—Estereotipia: descripción.—Producción de moldes tipográficos por galvanoplastia.—Procedimiento Dow.

Estampación tipográfica.—Máquinas de presión plana.—Máquinas de presión planocilíndrica.—Máquinas rotativas.—Máquinas múltiples.—Especiales características, examen y discusión de las mismas bajo los puntos de vista tecnológico, económico, artístico y de calidad.

6. Procedimiento planográfico: preparación del molde.—La piedra litográfica.—Grabado.—Reporte.—Fundamento del procedimiento offset.—La fotomecánica aplicada a la lito y cincografía.—Preparación de planchas en sus diferentes modalidades. Planchas bi, tri y cuatrimetálicas.—Reportes múltiples.—Montajes.—Estampación planográfica.—Máquinas planas.—Máquinas rotativas.—Descripción y discusión de las principales máquinas rotativas en uso.

7. Procedimiento calcográfico: preparación del molde. Grabado.—Preparación de la matriz.—Transferido.—Preparación de planchas por galvanoplastia.—Acabado.—Estampación.—Prensas manuales, tórculos, máquinas planas, máquinas rotativas.—Bases en que se fundan y discusión de los tipos.—Especial consideración de los métodos de limpieza que se utilizan prácticamente. Calcografía policolor.

8. Huecograbado y otros procedimientos gráficos: concepto general.—Preparación del molde.—Original.—Artes fotomecánicas aplicadas al huecograbado.—Transporte.—Grabado.—Acabado de las planchas o cilindros.—Estampación.—Discusión de sus ventajas y desventajas en relación con los restantes métodos de estampación.

Procedimiento a la trama de seda: idea del proceso y sus principales aplicaciones.—Descripción general de otros procedimientos gráficos.

9. Acabado y manipulaciones: numerado, foliado, corte, trepado, encuadernación, sellado, etc. Descripción de todas las operaciones de acabado y manipulación.

Primeras materias empleadas en Artes Gráficas: características que deben reunir.—Tintas: su fabricación, su examen, pruebas de laboratorio.—Papel: su fiscalización.—Otras primeras materias.

Fabricación de papel

10. El papel: sus orígenes.—Resumen histórico.—Primeras materias, empleadas.—Diferentes tipos de pastas obtenidas.—Primeras materias nacionales.—Su distribución en el área nacional y sus posibilidades.

Pasta mecánica.—Idem semiquímica: diferentes procesos.—Idem química: diferentes procesos.—Especiales cualidades y propiedades de cada una de ellas.—Especial estudio de la «pasta de trapo».

11. Preparación de las pastas.—Obtención de la media pasta. Depuración.—Estudio completo del refinado.

Fabricación del papel a mano.—Sus orígenes.—Sus características y posibilidades.—Ensayos sobre la maquinización del procedimiento.

12. Fabricación del papel continuo.—Máquina plana.—Sus orígenes y desarrollo actual.—Fabricación del cartón y cartulina.

13. Acabado del papel.—Estudio de las diferentes operaciones.—Papeles especiales.—Papel para documentos de valor.—Estudio completo.

Otros papeles.—Somera descripción.

Marcas de agua.—Diferentes clases.—Principios en que está basada su obtención.—Descripción del proceso de obtención de rejillas.

Tabacos: elaboración

14. Cultivo, curado y fermentación.—Características de las ramas que más interesan en la fabricación.—Procedencia y variedades de los principales tabacos exóticos.—Tabaco indígena.

15. Preparación de la rama.—Prehumidificación.—Ligas.—Obtención de picaduras al cuadrado y en hebra.—Picadura para cigarrillos rubios.—Depuración.—Torrefacción.—Transporte del tabaco en hoja y en picado.—Transporte neumático.

16. Elaboración de cigarrillos en hebra y al cuadrado.—Diversos tipos de maquinaria.—Controles electrónicos.—Empaquetado de labores.—Formatos más empleados.—Labores especiales. Salsas y perfumes.

17. Elaboración de cigarros.—Moja, escogido de capas y desvenado.—Cigarros manuales, semimecánicos y mecánicos.—Máquinas tiruleras.—Máquinas completas.—Envasado y prensado.

18. Residuos de fabricación.—Aprovechamiento de la vena. Molienda y laminado.—Obtención de nicotina de la hoja del tabaco y del polvo.—Productos nicotinados.—Otros aprovechamientos.

Cerillas y fósforos.—Elaboración y distribución

19. Primeras materias más corrientemente empleadas en esta industria.—Cerillas esteáricas.—Cerillas de papel.—Fósforos de madera.—Labores en cartón y automáticas.—Diversos procedimientos de fabricación en cada caso.—Envasado.—Máquinas continuas.—Encendedores y piedras pirofóricas: tipos más empleados y su fabricación.

Petróleo: refino, transporte y economía

20. Principales propiedades físicas y químicas del petróleo. Origen.—Métodos de exploración.—Sondeos.—Regiones productoras más importantes en el mundo.

21. Transporte del petróleo crudo y sus derivados líquidos y gaseosos.—Oleoductos y gasoductos.—Buques tanques.—Vagones y camiones cisternas.—Práctica de una descarga de buques tanques.—Almacenamiento del petróleo y sus derivados.—Distribución de los mismos.—Prevención contra incendios.

22. Refino del petróleo.—Diversos métodos de destilación.—Métodos de «cracking».—Polimerización.—Reformado.—Tratamiento químico.

23. Principales derivados del petróleo.—Gases petrolíferos. Combustibles líquidos.—Lubricantes, parafina y asfaltos.—Características, utilización y ensayos fundamentales.—Etilado de la gasolina.

24. Combustibles líquidos no procedentes del petróleo natural.—Petróleo sintético.—Destilación de pizarras bituminosas.

25. Petroquímica.—La moderna utilización de los productos petrolíferos como materia prima para la industria química. Principales productos que se obtienen y proceso para su fabricación.—Perspectivas económicas de la petroquímica en el mundo y en nuestro país.

26. Mercado mundial de petróleo.—Estructura económica en diversas zonas.—Régimen petrolífero en España.—Monopolios en su aspecto económico.

Gas butano: estructura organizativa de su producción y distribución.

Organización y prácticas de laboratorio Laboratorios fiscales

27. Laboratorios industriales.—Su acondicionamiento.—Organización y equipo.—Documentación utilizada.

Laboratorios fiscales: su objeto.—Idea de su función y organización.—Importancia de su papel en el ámbito del Ministerio de Hacienda.—Análisis más frecuente.—Enumeración y descripción.

Sal

28. Sal: su obtención y elaboración.—Sal gema.—Salinas marítimas.—Fontanales de agua salada.—Importancia de la sal.—Derivados de la sal.—La sal en el mundo.—La sal en España.—Salinas propiedad del Estado.

Mercurio

29. Mercurio: principales países productores.—Minas españolas.—Breve reseña histórica de la mina de Almadén.—Posibilidades de esta explotación minera.—Metalurgia del mercurio.—Somera idea de los procesos históricos.—Horno Bustamante.—Horno Cermak-Spirek.—Hornos americanos giratorios.—Hornos Herreshoff.—Características del envase de mercurio utilizado para su consumo en el mercado.

30. La higiene en Almadén y su influencia en el rendimiento de trabajo.—Hidrartrismo y los modernos métodos para prevenirlo y combatirlo.—Normas para la circulación y venta del mercurio en España.—Aplicaciones del mercurio y sus derivados y compuestos.—Consumo mundial del mercurio al año y posibilidades de España en relación con los restantes países productores.

Documentos de valor

31. Documentos de valor: definición.—Condiciones que deben reunir.—Exigencias especiales en el papel: marcas de agua, tiras y fibrillas, hilos, discusión de sus ventajas.—Exigencias especiales en la estampación.—Características diferenciales del documento de valor.—Fiscalización y medidas de seguridad de la fabricación.

Moneda y medallas

32. Monedas y medallas: concepto de la moneda en su aspecto técnico ejecutivo.—Trayectoria general de la moneda como documento histórico.—La medalla como expresión de un arte. Líneas generales del proceso de elaboración de medallas.—Técnica de la elaboración de la moneda: a) Preparación de cuños.—Procedimientos primitivos.—Procedimientos actuales por medio de troqueles y virolas.—Características tecnológicas de los materiales empleados.—Tratamientos requeridos.—Fases necesarias hasta la preparación definitiva.—Técnica de la elaboración de la moneda.—b) Preparación de los cospeles. Condiciones que deben reunir.—c) Acuñación técnica de los mismos.—d) Condiciones de fiscalización: carácter policial, carácter técnico.

Máquinas empleadas en la organización y simplificación administrativas

33. Máquinas de direcciones.—Descripción tecnológica.—Procesos de fotocopia: descripción de los empleados y sus fundamentos.

Microfilm.—Descripción.

34. Máquinas aplicadas a la contabilidad.—Principios en que se basan.—Sus clases.—Características y método operativo de las máquinas facturadoras y de las lectoras-clasificadoras de documentos.—Máquinas de registro o control.—Características y método operativo de los mismos.—Máquinas de contabilidad no descriptiva.—Características y método operativo.—Máquinas de contabilidad descriptiva derivadas de la máquina de escribir. Características y método operativo.

35. Máquinas contables. Principios en que se basan. Características y método operativo. Uso general y específico.—Máquinas para el tratamiento conjunto de la información.—Máquinas de tarjetas perforadas. Principio, características y método operativo. Diversas clases. Codificación de datos. Código de máquina de perforación. Clasificación, selección e intercalación.—Componentes de un equipo.

36. Tratamiento integrado de la información y la elaboración electrónica de datos.—Ordenadores o computadores electrónicos.—Características.—Principios operativos.—Sus clases.—Sus Códigos.

37. Nociones y conceptos generales de la automática.—Las unidades centrales: control, coordinación, memoria y cálculo. El programa.—Las unidades de entrada y salida de la información.—Los soportes de la información.—Las unidades periféricas.—Posibles aplicaciones de los ordenadores electrónicos en la Administración Pública.

38. La acertada elección de un equipo.—Estudio de su economía y rentabilidad.—La redacción del informe propuesta para su adquisición (en régimen de compra y en el de alquiler).—La puesta en marcha de un equipo.—La formación del personal.—El control del uso del equipo y de las tareas llevadas a cabo con él.—Los Servicios de O & M.—Su misión y competencia.—Estudio especial del establecido en el Ministerio de Hacienda.—Las Secciones especiales y el Centro Electrónico de Elaboración de Datos.

Industrias básicas en la economía nacional

39. Situación e importancia de los astilleros españoles.—Talleres de construcción de locomotoras.—Idem de automóviles. Idem de aviones.—Flota mercante nacional.—Flotas petroleras mundiales y nacionales.

40. Transportes y comunicaciones: aéreos, terrestres y marítimos.—Los transportes en España.—Descripción, importancia de los mismos y aspectos en los que admite perfeccionamiento.

41. Hierro y acero.—Descripción tecnológica de los procesos empleados en España para la obtención del hierro y acero. Laminación, trellado.

42. Minerales de hierro.—Extracción, transporte, lavado, concentración, sintering.—Pequeña siderurgia: su importancia. Horno Renn.—Aceros especiales: su obtención.—Desarrollo en España.—Principales aplicaciones.

43. Transformación del hierro y acero.—Fundición.—Moldeo. Acabado.—Forja.—Mecanización.—Cables de acero.—Fabricación de maquinaria pesada y máquinas herramientas.—Problemas económicos derivados de la producción de hierro y acero.—El hierro y acero en el mundo.—El hierro y el acero en España.

44. Fuentes energéticas.—Especial descripción de los gases combustibles naturales y de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.—Energía nuclear.—Ligera idea del aprovechamiento pacífico de la energía nuclear en el mundo.—Realizaciones en España. Provenir de la energía nuclear.

45. Producción de energía eléctrica: energía hidráulica.—Energía térmica.—Localización de los principales centros de producción.—Construcciones nuevas.—Importancia técnico-económica de las mismas.

46. Distribución de energía eléctrica.—Descripción tecnológica.—Importancia de la distribución.—Las redes en España.

47. Pólvora y explosivos: disposiciones generales de las fábricas.—Situación de las mismas en España e importancia del problema.

TERCER EJERCICIO

*Industrias varias**Industria textil:*

1. La industria textil en la economía.—Desarrollo de la industria textil en el mundo.—La industria textil en España.

La industria textil frente al consumo.—Facetas que presentan los textiles: fibras naturales, artificiales y sintéticas.—Su influencia recíproca.—Repercusión en el consumo.—Evolución.—Futuro.

Anteriores influencias en España.—Producción de fibras naturales, artificiales y sintéticas.—Aspecto económico.—Futuro.

2. Algodón: variedades, cultivo.—El algodón en España.—Idem en el mundo.

Otras fibras vegetales.—Clasificación, características.—Posibilidades de producción.

Fibras animales.—Lana.—Obtención.—Clases.—La lana en España.—Idem en el mundo.

Fibras artificiales.—Líneas generales.—Su obtención.—Comparación con las fibras derivadas de la viscosa.—Aplicaciones e influencia en el mercado.

3. Técnica textil en toda clase de fibras.—La industria textil en España: distribución, producción, influencia en la economía.—Nuevas realizaciones.

Industrias extractivas:

4. Maderas.—Especies más frecuentemente utilizadas.—Corta y tala.—Aplicaciones de la madera.—Tratamiento de la madera.

La madera en España.—Producción.—El problema de la madera desde el punto de vista económico.

Destilación de la madera.—Resumen de las principales operaciones y productos obtenidos.—Carbonización.

5. Resinas.—Obtención y derivado.—La industria resinera en España.—Resinas y sus derivados en el mundo.

Otros derivados de la madera.—Descripción.

6. Obtención de la celulosa a partir de las especies arbóreas. Especies corrientemente tratadas y sistemas utilizados, con indicación de los resultados obtenidos: estudio técnico y económico. Idem en las plantas anuales.—Estudio comparativo entre las plantas anuales y polianuales.

7. Carbón.—Extracción.—Transporte.—El carbón en España. Gas del alumbrado.

8. Destilación e hidrogenación de carbones.—Derivados.—Estudio económico del tema.—Desarrollo y ubicación en el mundo y en España.—Industria derivada y complementaria.

9. Minería en general: aspecto del problema en España. Reparto de los principales minerales en nuestro país.—Principales procedimientos de extracción.—Organización de minas.—Lavado. Clasificación.

La minería en la economía española.

Metalurgia:

10. Aluminio.—Bauxitas.—Obtención del aluminio.—Idem del aluminio metal.—Fusión.

El aluminio en España.—El aluminio en el mundo.—Principales fuentes productoras de primeras materias.

Transformados de aluminio.

11. Cobre y estaño.—Ideas generales sobre su obtención.—El cobre en el mundo.—Fuentes productoras y comercio del cobre. Idem, idem del estaño.—El cobre en España.

Transformados de cobre.

12. Cinc.—Plomo.—Ideas generales sobre su obtención.—El cinc en el mundo.—Fuentes productoras y comercio del cinc. Idem, idem del plomo.—El cinc en España.—El plomo en España. Transformados.

13. Ferroatomaciones.—Su fabricación.—Las ferroatomaciones en España.—Carburo de calcio.—El carburo en España.—Idem en el mundo.

Industrias químicas:

14. Fabricación del ácido sulfúrico.

El ácido sulfúrico en el mundo.—Idem, ídem en la economía nacional.

Empleo del ácido sulfúrico.

Superfosfatos.

15. Acido clorhídrico.—Cloruro de cal.

Acido nítrico.—Sus derivados.—Aspectos económicos relacionados con la fabricación del ácido nítrico.

16. Sosa y compuestos sódicos: su importancia.—La sosa en el mundo.—Principales centros productores.—La sosa en España.

Aplicaciones de la sosa.

Lejías.

17. Materias plásticas.—Diferentes aspectos de las mismas.

Evolución y desarrollo de los plásticos: su clasificación.

Moldeo de plásticos.—Aplicaciones.

18. Sulfuro de carbono y otros derivados del azufre: su importancia.—Materias colorantes.—Clasificación.

19. Abonos.—Sus clases.—Abonos minerales.—Abonos sintéticos: su fabricación.—Influencia en la economía.

Los abonos en el mundo.—Idem, ídem en España.

20. Industrias químicas varias.—Caucho sintético.

Derivados de la agricultura:

21. Aceites y grasas vegetales: obtención.—Refino.

Importancia en la economía.—Los aceites y grasas en el mundo

Idem, ídem en España.

Derivados: fabricación de jabones.

22. Caucho natural.—Obtención, transformación, vulcanización.—Obtención de neumáticos y otros objetos de caucho.—Preparación de los mismos.

El caucho en la economía mundial.

23. Azúcar y glucosa: obtención, refino.

El azúcar en el mundo.—El azúcar en España.

Empleo del azúcar.

Jarabes y bebidas gaseosas.

24. Café.—El café en el mundo.—Ciclos económicos del café. Achicoria y sucedáneos del café.

25. Cerveza.—Obtención.

Fabricación de cerveza en España.

26. Vinos, sidras, champañas, brandies, vermouths, aguardientes compuestos y licores.—Fabricación.—Reparto en el área nacional.

Problemas económicos derivados de dicha industria en España y en el mundo.

27. Alcohol etílico.—Fabricación.

Problemas económicos derivados de la fabricación de alcoholes. Otros alcoholes.—Su importancia.—Ligera idea sobre su fabricación.

28. Industrias harineras.—Fabricación de harinas.

Problemas económicos derivados de dicha industria.

Industrias conserveras:

29. Lácteas.—Principales industrias a que da lugar la conservación y distribución de la leche.

Su importancia e influencia en el país.

Derivados.—Quesos.—Mantecas, etc.

30. Conservas vegetales.—Preparación: distribución en la economía nacional.

Conservas animales.—Preparación: distribución en la economía nacional.

Frigoríficos y conservación de alimentos: su importancia en la economía.

Los frigoríficos en España.—Realización.

Industrias transformativas:

31. Industrias de la piel.—Curtidos.

La industria del curtido en España.

Fabricación de calzado.

Ubicación de los principales centros productores.

32. Cemento, yeso y cal.—Importancia del cemento en la economía del país.—El cemento en el mundo.—El cemento en España.

Industrias cerámicas.—Materiales de la construcción.—Lozas. Porcelanas.

33. Vidrio.—Vidrio plano y moldeado.

Industria transformativa.—Fabricación de frascos y botellas.

Otras aplicaciones del vidrio.—La industria del vidrio en España.

34. Industria óptica.—Su desarrollo en España.—Fotografía y sus derivados.

35. Lámparas de incandescencia y luminiscencia.—Fabricación de material eléctrico.—Fabricación de cable de conducción de energía eléctrica.

36. Industrias transformativas de la madera.—Máquinas empleadas.—Fabricación de muebles.—La industria del mueble en su aspecto económico.

Industrias basadas en procesos de destilación:

37. Gas del alumbrado.—Proceso económico de la fabricación y distribución del gas del alumbrado.

Destilación del carbón a otros fines.

Destilación de la madera.—Productos derivados: obtención.

Otras industrias:

38. Industrias del frío.—Fabricación del hielo.—Refrigeradores.—Frigoríficos.

39. Procedimientos galvanicos.—Recubrimiento.—Cobreado.—Niquelado.—Cromado.—Plateado.—Dorado.

40. Celofán.—Estudio tecnológico completo.—Aplicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio a doña Rosario Castañer Mezquiriz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Rosario Castañer Mezquiriz en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1962.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega doña Rosario Castañer Mezquiriz, acuerda aceptarle la renuncia del cargo de Vocal suplente del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1963 referente a las oposiciones de las cátedras de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Zaragoza y Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 25 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de octubre del mismo año), la cátedra de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra vacante de la misma denominación en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las dos cátedras por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre de 1962.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 12 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1963) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra de Zaragoza, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.